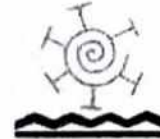




NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso administrativo coactivo número 002 - 2017

Sogamoso, 11 de Abril de 2017

Obra al Despacho para su cobro por medio del Procedimiento Administrativo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, de conformidad con los artículos 826 del Estatuto Tributario Nacional, la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, Decreto reglamentario N° 4473 de 2006, artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y Resolución de delegación N° 171 de 2002 expedida por el Alcalde,

CONSIDERANDO

Que la oficina asesora de planeación de Sogamoso a través de nota interna N° 120-112 de fecha veintitrés (23) de marzo de 2016, remitiendo copias auténticas de las Resoluciones N° 001 de fecha 17 de enero de 2014 y N° 003 de fecha 10 de febrero 2014 con las notificaciones, debidamente ejecutoriadas y para que se dé inicio al cobro coactivo de la multa impuesta contra el señor LUIS ARMANDO CASTILLO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.259.002 de Sogamoso, a través del trámite del proceso de contravención urbanística por la construcción de un tercer piso en la vivienda ubicada en la calle 8 N° 10 A – 15 régimen de propiedad horizontal " Alexander", sin operar para ello licencia de construcción, lo que se tradujo a la imposición de una multa equivalente a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 42'364.417), de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo de la parte Resolutiva de la Resolución N° 001 del diecisiete (17) de enero de dos mil catorce (2014).-

Que el señor LUIS ARMANDO CASTILLO RODRIGUEZ, a través de un escrito interpone recurso de reposición contra la resolución N° 001 del 17 de enero de 2014 con el fin de lograr se le retire la multa y sostener la licencia N° 192-13.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120

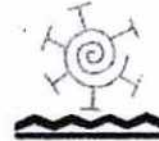
www.sogamoso-boyaca.gov.co- (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"

Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

Decisión que fue confirmada en su integridad a través de la Resolución N° 003 de fecha diez (10) de junio de dos mil catorce (2014), Acto administrativo en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible la cual Presta Merito Ejecutivo como lo señala el Artículo 828 del estatuto Tributario Nacional a favor del Municipio de Sogamoso y en contra de **Luis Armando Castillo Rodríguez**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 4.259.002 de Sogamoso, equivalente a la multa por suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 42'364.417), a través de la Resolución N° 001 del 17 de enero de 2015 y ratificada Resolución N° 003 de fecha diez (10) de junio de dos mil catorce (2014) de la misma oficina, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustarán según al Decreto Nacional que se encuentre vigente, documento este que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso y suma de dinero que no ha sido cancelada por el infractor - deudor, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro coactivo contenido en el los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La suscrita funcionaria es competente para conocer del procedimiento, según lo dispuesto en el Artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; Artículo 66 de la Ley 788 de 1997.

En Merito de lo expuesto, la Tesorera Municipal, en Uso de sus facultades legales,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y a cargo de **LUIS ARMANDO CASTILLO RODRIGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 4.259.002 de Sogamoso, por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 42'364.417) por los conceptos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancele, conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120

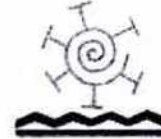
www.sogamoso-boyaca.gov.co- (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"

Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA




NIT: 891.855.130-1

SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al ejecutado, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


MARTHA CECILIA CRUZ RINCÓN
Tesorera municipal


Proyecto Andrea Avila Ortiz
Abogada Contratista Secretaria de Hacienda



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y
GESTION FINANCIERA

SOGAMOSO, 25 de Mayo de 2017

HOY NOTIFIQUE Mandamiento de Pago N° 002-2017

AL SEÑOR(A) LUIS ARMANDO CASTRO RODRIGUEZ

CON C.C. N° 4.259.002.

RECIBI 3 FOLIOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
NOTIFICADOR